



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD
SESIÓN ORDINARIA DEL
27 DE FEBRERO DE 2024

En la sesión ordinaria presencial realizada el 27 de febrero de 2024, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad. Se abrió la sesión a las 11:32 h, con la asistencia de los siguientes miembros.

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Decano	▪ Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé	Presente
Profesores Principales	▪ Dr. Carlos García Bedoya Maguiña ▪ Dr. Manuel Eulogio Conde Marcos ▪ Dra. Rosalía Quiroz Papa de García	Presentes
Profesor Asociado	▪ Mg. Martín Fabbri García	Presente
Profesor Auxiliar	▪ Lic. Humberto Quispe Hernández	Ausente
Representación estudiantil pregrado	▪ Srta. Diana Carolina Salcedo Huallpa	Ausente
	▪ Srta. Claudia Antonella Gironzini Cordova	Ausente
	▪ Sr. Hoover Lenin Dominguez Evaristo	Ausente
	▪ Sr. Yevin Principe Vergara	Ausente

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO
Profesora Asociada	▪ Mg. Norma Isabel Meneses Tutaya	Presente

Quórum:	6 consejeros
----------------	---------------------

De acuerdo con la RR. N. ° 03789-R-07, que aprobó el Reglamento General de Sesiones de Consejo de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el Art. 17° - indica que «En el caso que no hubiera quórum en dos sesiones consecutivas, la tercera se podrá realizar con un número inferior de quórum.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DEL 30 DE ENERO DE 2024 (SESIÓN ORDINARIA).

El señor Decano consultó a los miembros del Consejo si tienen alguna observación referente al acta a aprobarse y al no tener observaciones, ésta se aprobó.

APROBADO

II. PEDIDOS

- El señor Decano, solicita a los Directores de Escuela Profesional y Departamento Académico que presenten los horarios hasta el 1 de marzo.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

III. INFORMES

- El señor Decano informa que:

Mediante Resolución Rectoral N.° 001503-2024-R/UNMSM de fecha 3 de febrero de 2024, se modifica el Art. 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin de que en lo sucesivo tenga el siguiente tenor literal:

Artículo 24°- Las facultades en que se organiza actualmente la universidad son las siguientes:

1. Facultad de Letras y Ciencias Humanas
2. Facultad de Derecho y Ciencia Política
3. Facultad de Medicina
4. Facultad de Ciencias Matemáticas
5. Facultad de Ciencias Biológicas
6. Facultad de Ciencias Económicas
7. Facultad de Farmacia y Bioquímica
8. Facultad de Odontología
9. Facultad de Educación
10. Facultad de Medicina Veterinaria
11. Facultad de Química e Ingeniería Química
12. Facultad de Ciencias Administrativas
13. Facultad de Ciencias Contables
14. Facultad de Ciencias Físicas
15. Facultad de Ciencias Sociales
16. Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica
17. Facultad de Ingeniería Industrial
18. Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica
19. Facultad de Psicología
20. Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

Las facultades podrán crear Secciones de Facultad dentro del territorio nacional, conforme a las normas vigentes sobre la materia.

- El Mg. Martín Fabbri informa que el día 24 de febrero se ha realizado la entrega del terreno para que el CONSORCIO LETRAS comience a realizar la “Ampliación, Remodelación y Acondicionamiento del Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas – UNMSM, que tiene una duración de 365 días.
- El señor Decano informa que en alianza con la Universidad Federal de Minas Gerais – Brasil, la facultad va a otorgar una estancia académica a ocho (8) estudiantes, asimismo, se está solicitando a la contraparte la residencia y vivienda universitaria para los estudiantes.
- El señor Decano informa que las becas de Licenciaturas para obtener el Título Profesional de Licenciado se encuentran en proceso, asimismo, se está solicitando al Rectorado para que se pueda realizar el pago de los alumnos tesistas.
- El señor Decano informa que se ha logrado el auspicio de la Universidad Autónoma de México, Universidad Federal de Minas Gerais – Brasil, Universidad Austral de Chile, Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Nacional de Jujuy - Argentina, para la realización de los Juegos Florales Internacionales América Latina.
- El señor Decano informa que en alianza con el Centro de Culturas Indígenas del Perú “CHIRAPAQ” se ha realizado un concurso de becas para siete (7) estudiantes de posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

- La Dra. Rosalía Quiroz informa que se envió el Oficio Circular N.º 000007-2024-VDA-D-FLCH/UNMSM a los Departamentos Académicos para que remitan la propuesta de docentes para conformar la Comisión de Proceso Administrativo para Alumnos, el cual debe estar conformado por un Profesor Principal, un Profesor Asociado y un alumno que no pertenezca al Consejo de Facultad, por lo expuesto, los Directores enviaron las propuestas, como se indica:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DOCENTES PROPUESTOS
ARTE	MG. EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS
	MG. MARTIN FABBRI GARCÍA
COMUNICACIÓN SOCIAL	MG. RICARDO CÉSAR FALLA BARREDA
	MG. PEDRO FERNANDO LOVATON SARCO
FILOSOFÍA	DR. JAVIER ULISES ALDAMA PINEDO
	MG. DANTE DÁVILA MOREY
LINGÜÍSTICA	DR. MANUEL EULOGIO CONDE MARCOS
	MG. JUSTO RAYMUNDO CASAS NAVARRO
LITERATURA	DR. OSCAR VICTORINO COELLO CRUZ
	MG. ELÍAS RENGIFO DE LA CRUZ

El señor Decano informa que el DR. JAVIER ULISES ALDAMA PINEDO (PRINCIPAL) y el MG. ELÍAS RENGIFO DE LA CRUZ (ASOCIADO) son los representantes elegidos para conformar la Comisión de Proceso Administrativo para Alumnos, asimismo, se solicitará la propuesta de la representación de estudiantes.

IV. ORDEN DEL DÍA

AGENDA:

I. EXPEDIENTES DE TRÁMITES ACADÉMICOS.

- Grado Académico de Doctor de Víctor Andrés Ponce Pérez y Doctora Guissela Gonzáles Fernández.

N.º DE OFICIO	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	GRADO OBTENIDO
000022-2024-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM	Victor Andrés Ponce Pérez	<i>El fracaso de la República: el predominio del jacobinismo militar y civil, la ausencia de un pensamiento conservador moderno y el civilismo del siglo XIX.</i>	Doctor en Filosofía
000023-2024-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM	Guissela Gonzáles Fernández	CARTOGRAFÍA DE LA POESÍA SURANDINA DE LOS OCHENTAS: ENTRE EL CANON Y LA DISENSIÓN	Doctora en Literatura Peruana y Latinoamericana

APROBADO



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

2. EXPEDIENTES DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

- Solicitud de Licencia sin goce de haber del Prof. Luis Fernando Villegas Torres.

Mediante Dictamen N.º 000006-2024-CPEPD-VDA-FLCH/UNMSM, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente emite opinión favorable a la solicitud de la licencia sin goce de haber del PROF. LUIS FERNANDO VILLEGAS TORRES con código 0A2418 docente Asociado a Tiempo Completo 40 h. del Departamento Académico de Arte, por asuntos personales, por el periodo del 1 de marzo hasta el 15 de diciembre de 2024.

APROBADO

Siendo las 11:50 h. se dio por concluida la sesión.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Enlace de la grabación de la sesión: <https://www.facebook.com/letrassanmarcos/videos/2080039472375235>